

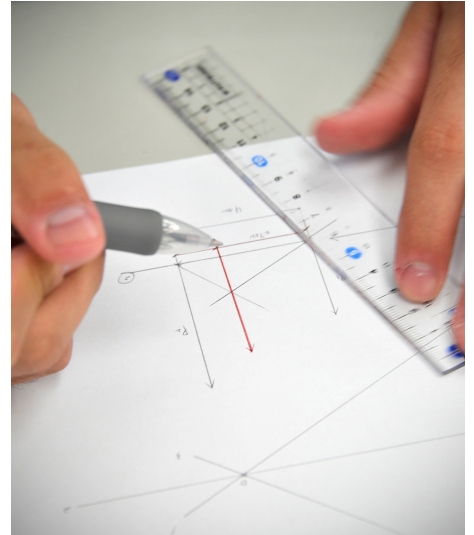


Becas 2022-2023 Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura

Mar, 05/04/2022 - 13:03

[becas](#) [Estudiantes](#) [Egresados](#)

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, consciente de la necesidad de aportar a las personas con titulación universitaria de arquitectura una experiencia técnica y laboral que facilite su posterior incorporación al mercado laboral andaluz, promueve la formación especializada en el fomento de actividades de educación y sensibilización en las en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda, mediante la convocatoria de 10 becas para el desarrollo de actividades de formación, investigación y apoyo en la Secretaría General de Vivienda.



Cada beca tendrá una duración de 12 meses y una cuantía bruta de 16.800 euros, desarrollándose en la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Los requisitos de los solicitantes se encuentran recogidos en la Orden de 9 de noviembre de 2021 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con los ámbitos de competencia de la Secretaría General de Vivienda. (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021), y en la Resolución de 23 de marzo de 2022 (BOJA núm. 63 de 01/04/2022) de la presente convocatoria para 2022-2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Inicio del plazo: 4 de abril de 2022.
- Fin del plazo: 4 de mayo de 2022.

[Más información](#)

[Contacto](#)